

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 953/2016. (PP. 3527/2017).*

NIG: 1101242C20160004900.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 953/2016. Negociado: 13.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Comunidad de Propietarios de Garajes calle Adelfa, núm. 1.

Procuradora: Sra. María Isabel Gómez Coronil.

Letrado: Sr. Rafael Guerrero Pinedo.

Contra: Inmobiliaria Loreto, S.A.

### EDICTO NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el procedimiento de Juicio verbal número 953/16, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto Ocho) contra Inmobiliaria Loreto, S.A., se ha dictado la Sentencia en fecha 22 de septiembre de 2017 contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, Inmobiliaria Loreto, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a 3 de enero de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»